CASOS REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA

1. John es un aprendiz de primer trimestre de la Tg. en Telecomunicaciones, siempre quiso obtener un cupo en la Institución y ahora que lo tiene desea saber a qué tiene derecho como aprendiz Sena. ¿Cuáles son estos Derechos?

RP:

 Derecho a la formación integral:

 Derecho **a la igualdad d oportunidades**

 **Derecho a la seguridad y salud en el trabajo**

** Derecho a la protección de datos personales**

1. Daniel es un instructor de Electrónica del Centro y le asignaron un grupo de primer trimestre. En la primera sesión de formación Daniel está organizando una actividad sobre los Deberes del aprendiz Sena. ¿Qué aspectos tendrá que mencionar a sus aprendices? ¿Cuáles son los Deberes del aprendiz Sena?

Rp.

asistencia y puntualidad, cumplimiento del reglamento interno, respeto, Participación activa, cuidado de los recursos, Ética y responsabilidad.

Principio del formulario

Final del formulario

1. Debido al incidente que se generó con ellos en un corredor del Centro, la coordinadora académica asignó a un grupo de aprendices una actividad consistente en presentar a su propio grupo las Prohibiciones consideradas en el Reglamento, ellos saben que no se puede ingerir alcohol ni consumir drogas, pero aparte de eso no recuerdan claramente las demás prohibiciones mencionadas en el Reglamento. ¿Cuáles son estas Prohibiciones?

Rp

* **Faltas de respeto**
* **Violencia o amenazas.**
* **Uso inapropiado de equipos y materiales**
* **Fumar en áreas no autorizadas.**
* **Robo o vandalismo**
* **Incumplimiento de normas de seguridad.**
* **Incumplimiento del código de ética**

1. Diana es una aprendiz de la Tg. en mantenimiento electrónico y desea saber qué alternativas tiene para el desarrollo de su etapa práctica, pues una amiga suya le dijo que no siempre era fácil conseguir patrocinio. ¿Qué alternativas tiene un aprendiz Sena para efectuar su etapa práctica?

Rp

**** Empresas **aliadas** El SENA tiene alianzas con diversas empresas y entidades públicas

 Proyectos **productivos,** en algunos casos los aprendices pueden participar en proyectos productivos dentro del SENA o en colaboración con empresas, donde aplican los conocimientos adquiridos en situaciones reales de trabajo.

1. Según el capítulo 6, Art. 16 del Reglamento del aprendiz Sena, un aprendiz puede efectuar dentro de su formación una serie de trámites tales como traslado, aplazamiento, reintegro y retiro voluntario. ¿Cuáles son las condiciones para cada uno de ellos? ¿Cómo debe gestionarse un trámite en el Centro?

Rp

 Traslado **este** se refiere al proceso mediante el cual un aprendiz solicita ser transferido de un centro de formación a otro, las condiciones para un traslado pueden incluir la disponibilidad de cupo en el nuevo centro, la compatibilidad de los programas de formación, y la aprobación tanto del centro de origen como del centro de destino.

 Aplazamiento**,** para pedir un aplazo, tiene que escribir una carta donde explique por qué necesita tomarse un tiempo. También se debe entregar papeles que comprueben su razón, como un certificado médico si estás enfermo o una carta de su familia si hay un problema en casa

 Parece que te tuviste que ir del SENA por un tiempo, pero eso no es d preocupar, uno puede volver y a eso se llama **reintegro** y significa que puedes regresar al curso para terminarlo.

Para volver se tiene que pedir por escrito, como si fuera una carta, donde explique por qué te fuiste y por qué quieres regresar.

 Imagina que estás en el SENA y por alguna razón ya no puedes seguir con un curso, eso se llama **retiro voluntario** y significa que puedes salirte del curso antes de que termine.

Para hacerlo, debes pedir un permiso especial, como si fuera una carta, donde expliques por qué quieres irte. También hay que hacer algunos papeles y cumplir con las tareas que ya te hayan dejado.

Es importante hacerlo de forma correcta para que no tengas problemas más adelante si se quiere volver a inscribir en otro curso del SENA.

1. José Manuel es un aprendiz del área eléctrica y ha inasistido a su formación durante la última semana por encontrarse con varicela, sin embargo, ha enviado casi todas sus evidencias, sólo tiene una pendiente. ¿Cómo podría calificarse su incumplimiento? ¿Qué creen que sucederá con su caso?

Rp

siento q se tiene q tomar en cuenta d q el aprendiz no pudo entregar sus trabajos no x incumplimiento si no x un problema d salud el cual no le permitió presentarse para entregar sus trabajos y lo más seguro es q le den la oportunidad d presentarlo ya q fue x cuestiones d salud y no d incumplimiento.

1. Pedro es un aprendiz de Técnico en mantenimiento de computadores y durante el último mes sólo se ha presentado durante cuatro días a su formación por diferentes motivos: tuvo gripe, sus padres estaban peleados, llevó en dos ocasiones a su hermanita al jardín, le salió un trabajo de fin de semana fuera de Bogotá, entre otros; es de anotar que su instructor no tiene claro que sucede con él, y no volvió a recibir evidencias de aprendizaje de parte suya. ¿Cómo podría calificarse su incumplimiento? ¿Qué creen que sucederá con su caso?

Rp

El incumplimiento de Pedro se puede clasificar como **incumplimiento injustificado**, ya que las razones que expone para sus ausencias no están contempladas dentro de las justificaciones válidas establecidas por el SENA.

1. Claudia obtuvo evaluaciones para los resultados de aprendizaje del último trimestre que cursó, con los que no está satisfecha. ¿Qué debe hacer? ¿Cuáles son los pasos a seguir?

Rp

* Debe presentar una solicitud de forma escrita al instructor y a través del sistema de gestión de la formación, para la revisión por el instructor, orientador del proceso de aprendizaje que emitió la evaluación, dentro de los dos días hábiles siguiente a la publicación o entrega de este, argumentando los fundamentos del desacuerdo.
* Esta solicitud debe ser contestada por el instructor, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de presentación por parte del aprendiz.
* Si la solicitud no es contestada dentro del termino anterior, o si persiste el desacuerdo con la respuesta recibida, el aprendiz podrá solicitar mediante escrito dirigido al coordinador académico o rol correspondiente a la modalidad del programa de formación, dentro de los dos días hábiles siguientes, la asignación de un segundo evaluador que revise la evaluación realizada inicialmente; la decisión del segundo evaluador es definitiva para la evaluación del aprendiz y debe ser emitida a mas tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud presentada por el aprendiz

1. Sus compañeros le dijeron a Diego que lo habían “desertado” y él está muy preocupado, pero María le dice que no se preocupe, que en su caso no se cumple ninguna de las condiciones para una Deserción en el Sena. Mencionen dichas condiciones.

Rp

* Cuando el aprendiz injustificadamente no se presenta por tres días consecutivos al centro de formación.
* Cuando al terminar el periodo de aplazamiento aprobado por el SENA, el aprendiz no reingresa al programa de formación.
* Cuando transcurridos dos años contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva.

1. Martha es una aprendiz en Inducción y debe averiguar sobre los tipos de faltas así como las medidas formativas y sanciones que pueden imponerse por dichas faltas. ¿Qué podrían decirle al respecto?

Rp

* Hay faltas académicas o disciplinarias, que se clasifican en: leves, graves y/o gravísimas.
* Y las medidas formativas son: Llamado de atención verbal, Plan de mejoramiento académico y plan de mejoramiento disciplinario.
* En cuanto a sanciones se le hará un llamado de atención escrito, se le condicionara la matricula o ya en ultima estancia se procederá en la cancelación de la matricula.

1. Carlos fue citado a comité de evaluación y seguimiento porque fue evaluado con D para una competencia durante el trimestre anterior. ¿Con quiénes estará en este comité, quiénes lo conforman y Cuál es la función del Comité?

Rp

* Un instructor del programa de formación, designado por el subdirector del centro.
* Un funcionario de apoyo al bienestar de los aprendices o quien haga sus veces (capellán, psicólogo o trabajador social)
* El coordinador académico del programa de formación.
* El coordinador de formación o quien haga sus veces en el centro.
* El aprendiz vocero del grupo o programa de formación quien participara con voz, pero sin voto.
* Un aprendiz representante del centro de formación.

1. Nicolás escuchó hace algún tiempo algo sobre el recurso de reposición, y ahora que su registro de matrícula ha sido condicionado, desea indagar más sobre el tema. ¿Qué debe saber Nicolás sobre el asunto?

Rp

* El recurso deberá ser presentado mediante escrito dirigido al subdirector del centro, dentro del termino establecido en el código contencioso administrativo vigente, anotando los fundamentos de la impugnación.
* En el acto académico que resuelva el recurso no es procedente agravar la sanción inicialmente impuesta; este deberá ser notificado personalmente o por el edicto al aprendiz, siguiendo el procedimiento ya indicado en este reglamento.
* La sanción impuesta solo será aplicable una vez el acto académico se encuentre en firme.
* Una vez firme el acto académico, las sanciones de cancelación, de registro y suspensión, que afecten el contrato de aprendizaje deben ser informadas por el centro a la empresa patrocinadora del aprendiz en un término no mayor a cinco días hábiles

1. Pablo es aprendiz de la Tecnología en Mantenimiento de equipo biomédico, fue personero de su colegio durante el bachillerato le interesan mucho las actividades relacionadas con ello, por eso, está muy interesado en postularse para Representante de aprendices del Centro. ¿Qué características deber reunir Pablo para poder postularse?

Rp

* Haber desarrollado como mínimo dos meses del proceso de formación con buen rendimiento académico.
* Demostrar calidades de liderazgo, actitud crítica, competencia innovadora.
* Formular propuestas de trabajo viables en beneficio del centro y de la comunidad educativa, presentadas utilizando las tecnologías de la información y la comunicación con que cuente el centro.
* No haber sido representante de los aprendices en el mismo u otro centro de formación del SENA.
* Mostrar actitudes de responsabilidad para sumir como representante, sin descuidar las obligaciones con el proceso de aprendizaje.